



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 633 -2014-A/MDP

Pangoa, 24 de Junio de 2014.

VISTO:

El Informe Técnico N° 023-2014-SGDUR/PU/MDP, Referente al Otorgamiento de **APROBACIÓN DE LA INDEPENDIZACION DE LA HABILITACION URBANA DE LOTE UNICO EN VIAS DE REGULARIZACION**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 3882 presentado por, **MERCEDES DOMITILA ESTRADA REYES**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 70° de la Ley N° 27972; ley orgánica de Municipalidades, establece como una función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales; normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos, licencias y realizar la fiscalización de las habilitaciones urbanas y así promover el desarrollo económico de su jurisdicción, organizando el espacio físico.

Que el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivos de gobierno mediante Resolución de Alcaldía.

El terreno de la presente Habilidadación Urbana tiene una extensión matriz de 39,000.00 m2, el mismo cuenta con testimonio de compra y venta, celebrado ante el abogado notario Juan Mario Leyva Valdivia, de fecha 04 de Mayo de 2009, y se encuentra inscrito en los registros públicos de Satipo con la **partida N° 11006081** de Registro de Propiedad de Inmuebles de fecha 03 de Abril de 2013, es de propiedad de **"EL PARAISO DE PANGOA SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, debidamente representado por **Humberto Durand Padilla, Wilmar William Durand Erazo y Zoila Durand Erazo**, según facultad inscritas en el registro de personas jurídicas **partida N° 11007394 asiento N° D00002**, materia de la presente independización - Habilidadación Urbana de lote único en vías de regularización ubicado en la Avenida Pangoa (carretera Marginal), parcelación "Guadalupe", Manzana "A" lote "2" en el centro urbano del distrito de Pangoa.

El terreno de la Habilidadación Urbana de lote único en vías de regularización es parte integrante de la parcela 2 del Lote "A", inscrito en la partida N° 11006081 del registro de propiedad de inmueble de Satipo, terreno que se encuentra a nombre de la empresa paraíso de Pangoa Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, debidamente representado por **Humberto Durand Padilla, Wilmar William Durand Erazo y Zoila Durand Erazo**, según facultad inscritas en el registro de personas jurídicas **partida N° 11007394 asiento N° D00002**, quienes hacen la venta de **300.00 m2** materia de la independización de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

habilitación urbana ejecutada, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que de conformidad con la normativa ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Ley N° 29090 Art. 23 y modificado con la Ley N° 29476 y su reglamento de aprobación D.S. N° 024-2008-Vivienda.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **INDEPENDIZACION DE LA HABILITACION URBANA DE LOTE UNICO EN VIAS DE REGULARIZACION** es parte integrante de la parcela 2 del Lote "A", inscrito en la partida N° 11006081 del registro de propiedad de inmueble de Satipo, terreno que se encuentra a nombre de la empresa paraíso de Pangoa Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, debidamente representado por **Humberto Durand Padilla, Wilmar William Durand Erazo y Zoila Durand Erazo**, según facultad inscritas en el registro de personas jurídicas **partida N° 11007394 asiento N° D00002**, quienes hacen la venta de **300.00 m2** a favor de **Rolando Arturo Leandro Vásquez y Mercedes Domitila Estrada Reyes**, ambos con domicilio en el Jr. Colonos Fundadores N° 207 Satipo, de un Lote de terreno ubicado en el área urbana, situado en la Avenida Pangoa (carretera Marginal), parcelación "Guadalupe", Manzana "A" lote "2" en el centro urbano del distrito de Pangoa.

LINDERO Y MEDIDA PERIMETRICA

Área	: 300.00 m2
Perímetro	: 80.00 ml.
Por el Frente	: con la Av. Pangoa (antes marginal), con 10.00 ml.
Por la Derecha	: con propiedad de Ubaldo Humberto Durand Erazo, con 30.00 ml.
Por la Izquierda	: con la propiedad de Américo Ubaldo Corone Valverde, con 30.00 ml.
Por el Fondo	: con propiedad de la Empresa "El Paraíso de Pangoa Sociedad Comercial de Responsabilidad" El Paraíso S.R.L. con 10.00 ml.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LOS PLANOS, CUADRO DE AREAS de la Independización de la Habilidadación Urbana Ejecutada, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

• **AREA REMANENTE**

❖ Área de la parcela Matriz "A"	: 39,300.00 m2
❖ Área de lote de la presente Habilidadación	: 300.00 m2
❖ Área remanente	: 39,000.00 m2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM . (ML)	CONDICIÓN
Lote Único	2	300	80	Habitable

ZONIFICACION:

El lote en mención está ubicado en la Zona Comercio Vecinal CV-C2, compatible con residencia.



VIAS:

El lote esta adyacente a la Av. Pangoa de 50.00 de sección.

CONCLUSIONES:

En merito a la verificación de los documentos de la Manzana "A", Lote "2" en el centro urbano del distrito de Pangoa, visto los planos de la Independización de la Habilitación Urbana de lote único en vías de regularización, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las normas vigentes y considerando la ubicación y zonificación ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Jefatura de Planeamiento Urbano y a la Jefatura de Asesoría Legal.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR la Independización de la Habilitación Urbana Ejecutada.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la Independización de la Habilitación Urbana Ejecutada ante los Registros Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 - 2014



SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

Área remanente

: 39,000.00 m²

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM (ML)	CONDICIÓN
Lote Único	2	300	80	Habitable

ZONIFICACION:

El lote en mención está ubicado en la Zona Comercio Vecinal CV-C2, compatible con residencia.

VIAS:

El lote esta adyacente a la Av. Pangoa de 50.00 de sección.

CONCLUSIONES:

En merito a la verificación de los documentos de la Manzana "A", Lote "2" en el centro urbano del distrito de Pangoa, visto los planos de la Independización de la Habilitación Urbana Ejecutada, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las normas vigentes y

Considerando la ubicación y zonificación ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Arq. V. Gregorio Callupe Córdova
Arq. V. Gregorio Callupe Córdova
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP 7717



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 - 2014



49

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

INFORME TECNICO N° 023-2014-PU/SGDUR/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DISTR. RECEPCION

18 MAR 2014

EXP. 3882 HORA 4:56

FIRMA..... FOLIO.....

A : Ing. Fernando Javier Tacuri Mendoza.
SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

EXPEDIENTE : N° 3882 de fecha 05 de Abril del 2013

PROPIETARIO : Sr. Rolando Arturo Leandro Vásquez.

RECURRENTE : Sra. Mercedes Domitila Estrada Reyes.

FECHA : 18 de Marzo de 2014.

Visto, el expediente N° 3882 de fecha 05 de Abril de 2013, que solicita independización de la habilitación urbana ejecutada, la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El terreno de la presente Habilitación Urbana, es parte integrante de la parcela 2 del lote A, inscrito en la partida N° 11006081 del Registro de Propiedad de Inmueble de Satipo, terreno que se encuentra a nombre de la Empresa Paraíso de Pangoa Sociedad Mercantil de Responsabilidad limitada, debidamente representado por **Humberto Durand Padilla, Wilmar William Durand Erazo y Zoila Durand Erazo**, según facultad inscritas en el registro de personas jurídicas **partida N° 11007394 asiento N° D00002**, quienes hacen a venta de 300 m2 a favor de **Rolando Arturo Leandro Vásquez y Mercedes Domitila Estrada Reyes**, ambos con domicilio en el Jr. Colonos Fundadores N° 207 Satipo, de un lote de terreno ubicado en el área urbana situada en la **Avenida Pangoa (carretera marginal)** parcelación "**Guadalupe**" Mz. "**A**" Lote "**2**" en el Centro Urbano del Distrito de Pangoa.

Que de conformidad con la normativa Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones **Ley N° 29090 Art. 23** y modificado con Ley N° 29476 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 024-2008-Vivienda.

CARACTERISTICAS DEL LOTE: (memoria descriptiva)

LOTE

Manzana "A" lote "2", ubicado en la Avenida Marginal, San Martín de Pangoa, Distrito de Pangoa-Satipo-Junín.

Área : 300.00 m2
 Perímetro : 80.00 ml.
 Por el Frente : Con la Calle Andrés Mendoza, con 10.00 ml.
 Por el Derecha : Con la Calle Fray Antonio Zegarra, con 30.00 ml.
 Por el Izquierda : Con el Lote 11, con 30.00 ml.
 Por el Fondo : Con el Lote 8, con 10.00 ml.

Área Remanente
 Área de la parcela Matriz "A" : 39,300.00 m2
 Área de lote de la presente Habilitación : 300.00 m2

215